

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Enero Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicación No. 2020-00095-00
Serie: VERBAL SUMARIO
Sub-serie: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMRBE
Demandante: CELSO VERGARA BARRAGÁN
Demandada: HENOC VERGARA MURILLO Y OTROS

Atendiendo lo solicitado por el profesional del derecho Dr. DEUS BÁRCENAS PERILLA, quien cuenta con poder otorgado por la parte demandante, éste Juzgado, DISPONE:

Primero: ACEPTAR el RETIRO de la demanda junto con sus anexos, por cuanto se cumplen las exigencias del artículo 92 del Código General del Proceso.-

Segundo: RECONER personería para actuar al Dr. DEUS BÁRCENAS PERILLA como apoderado judicial del demandante señor CELSON VERGARA BARRAGÁN, en los términos conferidos en el memorial poder obrante en el cartulario.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez